



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5663**

BUENOS AIRES, **29 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-000993-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma COLTEX S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que a fojas 39 consta el informe de la Dirección Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*DES*  
*B*  
*✓*  
ARTÍCULO 1º.- Límitase al Bioingeniero Señor JUAN EDUARDO MONTAÑO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.441.328, Matrícula Nacional Nº 5841, como



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5663

Director Técnico de la firma COLTEX S.R.L., con domicilio en la calle Rivera N° 501, Colombres N° 2231 y Maestra Catalina Rodríguez N° 74, todos en la localidad de Lomas de Zamora, a partir del 01 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero Señor ARIEL MARCELO OLMOS GABARRO, Documento Nacional de Identidad N° 27.900.686, Matrícula COPITEC N° 5877, como Director Técnico de la firma COLTEX S.R.L., con domicilio en la calle Colombres N° 2231 y Maestra Catalina Rodríguez N° 74, todos en la localidad de Lomas de Zamora a partir del 18 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000993-16-3

DISPOSICIÓN N°

5663

ys

Dr. Roberto Lino  
Subadministrador Nacional  
ANMAT